



Tribunal Constitucional

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 018 -2019-P/TC**

Lima, **30 ENE. 2019**

**VISTAS**

La Resolución Administrativa N.º 025-2018-P/TC, N.º 041-2018-P/TC, N.º 064-2018-P/TC y N.º 233-2018-P/TC de 2018, del 19 de enero, 21 de febrero, 9 de marzo y 11 de diciembre de 2018, respectivamente; y,

**CONSIDERANDO**

Que, mediante las Resoluciones N.º 025-2018-P/TC, N.º 041-2018-P/TC y N.º 064-2018-P/TC, se otorgaron facultades de certificación de documentos internos, de aquellos solicitados al amparo de la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y se designaron fedatarios del Tribunal Constitucional;

Que, por Resolución N.º 233-2018-P/TC, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Tribunal Constitucional (ROF), el cual confiere funciones de certificación de las copias de las resoluciones administrativas y actas a la Secretaría General, de los documentos solicitados al amparo de la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública a la Dirección General de Administración, y de las copias de los documentos obrantes en los expedientes jurisdiccionales en giro a la Secretaría Relatoría y a los secretarios de Primera y Segunda Sala;

Que mediante la Resolución N.º 041-2018-P/TC, se otorgó a la jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, señora Tania Patricia de los Ríos Rivera, la facultad de certificar los documentos obrantes en el archivo central del Tribunal Constitucional como aquellos documentos que se encuentren en los archivos de las demás oficinas administrativas, que no hubieran sido requeridos al amparo de la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, por cuestión de orden, esta Presidencia estima necesario dejar sin efecto la Resolución N.º 025-2018-P/TC y N.º 064-2018-P/TC para actualizar y unificar en un solo documento la designación del funcionario responsable de administrar y actualizar el Portal de Transparencia del Tribunal Constitucional y de quien se encargará de proponer la clasificación de la información del Tribunal Constitucional de carácter reservado;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR** sin efecto la Resolución N.º 025-2018-P/TC y N.º 064-2018-P/TC.





Tribunal Constitucional

R.A. N.º 018 -2019-P/TC  
30 ENE. 2019

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al señor ingeniero **César René Rodríguez Alegre**, jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, como funcionario responsable de administrar y actualizar el Portal de Transparencia del Tribunal Constitucional con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR** a la señora **Nathalie Nilda Maritza Mejía Morales**, jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, como funcionaria responsable de proponer la clasificación de la información del Tribunal Constitucional de carácter reservado a la que se refiere el artículo 3, literal "d" de la Ley N.º 27806.

**ARTÍCULO CUARTO.- RATIFICAR** la facultad de certificación de los documentos obrantes en el archivo central del Tribunal Constitucional y de aquellos documentos que se encuentren en los archivos de las demás oficinas administrativas que no hubieran sido requeridos al amparo de la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, otorgada a la señora **Tania Patricia de los Ríos Rivera**, mediante la Resolución N.º 041-2018-P/TC.

**ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO** la designación de la señora **Marlene Leonor Rodríguez Sifuentes** como fedataria del Tribunal Constitucional.

**ARTÍCULO SEXTO.- DESIGNAR** como fedataria del Tribunal Constitucional para los efectos a que se refiere el artículo 127 de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a la señora **Marybel Patricia Lugo Palmadera**, y **RATIFICAR** la designación de la señora **Patricia Eugenia Rojas Mantilla**.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Comunicar la presente resolución a las personas designadas, a la señora **Marlene Leonor Rodríguez Sifuentes**, a la Secretaría General, a la Secretaría Relatoría, a la Dirección General de Administración, a las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Trámite Documentario y Archivo, Logística, Tecnologías de la Información y al Órgano de Control Institucional.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

ERNESTO BLUME FORTINI  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

